

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Madrid**

Núm. 3.546/2020

Juzgado de lo Social Nº 4 de Madrid

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 592/2019

Materia: Reclamación de Cantidad

Demandante: D. Luis Alberto Mogollón Espinoza

Demandado: Red Dimensiona S.L. y Avintia Proyectos y Construcciones S.L.

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Organo que ordena citar: Juzgado de lo Social Nº 4 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio nº 592/2019 promovido por D. Luis Alberto Mogollón Espinoza, sobre Reclamación de Cantidad .

Persona que se cita: Red Dimensiona S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al Interrogatorio solicitado por D. Luis Alberto Mogollón Espinoza sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este

Juzgado, sito en C/ Princesa, 3, Planta 2ª, 28008-Madrid, el día 20/01/2021, a las 09:00 horas de la mañana.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 22 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente:
El Letrado de la Admón. de Justicia, Ismael Pérez Martínez.